

Secretaría General Técnica

Resolución de 6 de marzo de 2019, relativa a una consulta preliminar de mercado

REGISTRO RESOLUCIONES

Resolución Nº 1564
07/03/2019

RESOLUCIÓN

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por la Dirección General de Planificación Lingüística y Normalización se propone la convocatoria de una consulta preliminar del mercado con la finalidad de obtener información de los operadores económicos respecto a los espectáculos teatrales y musicales, así como talleres de carácter didáctico-pedagógico a realizar en centros sostenidos con fondos públicos en lengua asturiana y/o gallego asturiano.

SEGUNDO.- La información referida tiene por objeto determinar las actividades que se ofrecerán a los centros educativos a través del programa de la *Axenda Didáctica Escolar*. En la consulta preliminar se prevé la elaboración de un informe final, en el que se incluirá la información recabada, que será publicado en la página en Internet www.educastur.es, para que pueda ser conocido por los centros destinatarios de las actividades a incluir en la *Axenda Didáctica Escolar*.

A los hechos referidos resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Artículo 115 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, que prevé y regula las consultas preliminares del mercado.

SEGUNDO.- Artículo 38 n) de la Ley del Principado de Asturias 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno, en relación al artículo 2 del Decreto 65/2015, de 13 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Educación y Cultura.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVO

PRIMERO.- Convocar una consulta preliminar del mercado con la finalidad de de obtener información de los operadores económicos respecto a los espectáculos teatrales y musicales, así como talleres de carácter didáctico-pedagógico, a realizar en centros sostenidos con fondos públicos en lengua asturiana y/o gallego asturiano, dentro del programa de la *Axenda Didáctica Escolar*.

SEGUNDO.- Aprobar el documento que figura como anexo de la presente resolución en el que se detalla la descripción y alcance de los servicios a contratar y el cuestionario propuesto a los interesados.

TERCERO.- Ordenar la publicación de la presente convocatoria de la consulta preliminar del mercado en el Perfil del Contratante del Principado de Asturias y, así mismo, la publicación de un anuncio informativo complementario en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

CUARTO.- Establecer un plazo para la remisión de los cuestionarios relativos a la consulta preliminar de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Perfil del Contratante del Principado de Asturias. Los cuestionarios de participación habrán de ser remitidos a la dirección de correo electrónico splnormalizacion@asturias.org.

Contra la presente Resolución no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de la posibilidad de impugnar otros actos administrativos que se dicten a lo largo del procedimiento.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

✓

Fdo.: Genaro Alonso Megido